



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 28 FEB 2025

RES. H. N°

0140/25

EXPTE. N° 5027/22

VISTO:

La Res. H N° 0347/23, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Tesis del alumno **ESTEBAN EMMANUEL CONDORI**, LU N° 713.397, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000; y

CONSIDERANDO:

Que, en la redacción de la Resolución se consignó en forma errónea el nombre del Título de la Tesis como **"FLYERS PUBLICADOS EN FACEBOOK COMO PRODUCTORES DE "VERDAD" CON RESPECTO AL DEBATE SOBRE LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO EN ARGENTINA, 2020. ANÁLISIS COMPARATIVO MULTIMODAL DESDE LA PERSPECTIVA SISTÉMICO FUNCIONAL"**

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por el Art. 101 del Dcto. 1759/72, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución de Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el art. 1º de la Resolución H N° 0347/23, en el sentido de dejar debidamente aclarado que el nombre correcto del Título de la Tesis del alumno **ESTEBAN EMMANUEL CONDORI**, LU N° 713.397, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, es **"FLYERS DE FACEBOOK REFERIDOS AL DEBATE SOBRE LA LEY IVE. ANÁLISIS COMPARATIVO MULTIMODAL DESDE LA PERSPECTIVA SISTÉMICO FUNCIONAL"**

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al alumno interesado, Directora de Tesis, Escuela de Letras, Dirección Alumnos y Boletín Oficial.-.
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa